

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las once horas veinte minutos del día veinticinco de octubre de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D<sup>a</sup> Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 28 de septiembre de 2022.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA HASTA EL DEPÓSITO EN CARAZO.**

El Pleno de Carazo, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 24 de octubre de 2022 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, dado el evidente deterioro de la misma y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica para la ejecución de renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, con un presupuesto base de licitación de 20.000,00 € IVA incluido, siendo 16.528,93 euros de principal y 3.471,07 euros de IVA, de fecha de mayo de 2022 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 108 a fecha de 7 de junio de 2022.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende de inicio a 20.000,00 euros IVA incluido.



Habiendo invitado a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas, y vistas las ofertas económicas presentadas por tres licitadores, quedan como siguen:

- Albexa con una oferta de 20.000,00€ IVA incluido, sin mejora (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RE-48 a 2/10/22).
- Hormigones El Molino con una oferta de 19.999,99€ IVA incluido, que por su aplicación no le sale el redondeo a 20.000,00 euros y mejora de 1.231,00€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RE-49 a 6/10/22).
- Ariolsa con una oferta de 19.999,49€ IVA incluido, sin mejora (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RE-50 a 7/10/22).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 20.000,00 euros IVA incluido, (cantidad necesaria para justificar el total de la subvención) el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos nº 23, de 3 de febrero de 2022.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 24 de octubre de 2022 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 66.295,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 20.000,00 € IVA incluido, siendo 16.528,93 euros de principal y 3.471,07 euros de IVA, supone aproximadamente el 30,5 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS  
OBJETO: RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA HASTA EL DEPÓSITO EN CARAZO  
PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA  
VALOR ESTIMADO: 16.528,93 €  
IVA 21% 3.471,07 €  
PRECIO: 20.000,00 €  
DURACIÓN: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado del municipio, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, dado el evidente deterioro de la misma, quedando acreditado



que la contratación de las obras previstas en la Memoria Técnica fechada en mayo de 2022, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión consistente en la renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, fechada en mayo de 2022, redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2022.

**TERCERO.-** Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas

- Albexa con una oferta de 20.000,00€ IVA incluido, sin mejora (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RE-48 a 2/10/22).
- Hormigones El Molino con una oferta de 19.999,99€ IVA incluido, que por su aplicación no le sale el redondeo a 20.000,00 euros y mejora de 1.231,00€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RE-49 a 6/10/22).
- Ariolsa con una oferta de 19.999,49€ IVA incluido, sin mejora (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2022-E-RE-50 a 7/10/22).

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato para la realización de las obras de renovación de infraestructuras para el abastecimiento de agua hasta el depósito en Carazo, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

.- La mercantil HORMIGONES EL MOLINO SA. con C.I.F.: A09202839, y con domicilio social en CTRA SAGUNTO BURGOS KM 449,200 CASCAJARES DE LA SIERRA 09640 BURGOS, por importe de 20.000,00 euros IVA incluido, (se redondea el importe con 0,01 euros) presupuesto de contrato equivalente a 16.528,93 euros de principal y 3.471.07 euros de IVA, junto a la mejora ofertada.

**QUINTO.** Aprobar el gasto correspondiente a 20.000,00 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2022 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 35.000,00 euros.

**SEXTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**SÉPTIMO.** Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

### **TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS**

#### **INFORMACIONES**

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.



### DACIÓN DE CUENTA DEL 3º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2022.

Por Secretaría Intervención se informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido a la OVEELL a fecha de 9 de octubre de 2022 los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2022, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Por Secretaría Intervención se informa que a fecha de 9 de octubre de 2022 se ha remitido a la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el coste efectivo de los servicios públicos del 2021 y el tercer trimestre del pago medio a proveedores del ejercicio 2022.

### CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por los miembros de la Corporación no se formulan ruegos ni preguntas.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Jesús M<sup>a</sup> Pinilla Cibrián.

**Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.-** Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día 25 de octubre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138881 y 3138882. En Carazo, a 8 de noviembre de 2022. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

Documento firmado electrónicamente.

